



CONVENIO DE COLABORACIÓN entre la Real, Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario Coronada, Reina y Patrona de Carrión de los Céspedes y el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

En Carrión de los Céspedes, a 4 de noviembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte D. **Narciso Luque Cabrera**, Alcalde- Presidente del **Ayuntamiento de Castilleja del Campo**, CIF nº P-4103000-H, en domicilio C/Antonio Machado, 1 en Castilleja del Campo (Sevilla).

De otra D. **Miguel Ángel Benítez Rivero**, Hermano Mayor de la **Real, Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario Coronada, Reina y Patrona de Carrión de los Céspedes** con CIF nº R4100985C, con domicilio en C/ Fernando Rodríguez, nº 28 de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. La Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario es titular de varias carrozas debidamente ornamentadas para la realización de actividades lúdicas propias de la Hermandad .

SEGUNDA. La Hermandad, es una Entidad Religiosa sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Entidades y Asociaciones Religiosas del Obispado de Sevilla.

TERCERO. Por su parte, el Ayuntamiento tiene competencias, entre otras, en materia de Actividades Culturales. En ejercicio de dicha competencia, el Ayuntamiento realiza la actividad, anualmente de la Cabalgata de Reyes Magos que se celebra en el municipio el día 5 de enero de cada año, para lo que se solicita la colaboración de la Hermandad del Rosario, la cual cede una carroza debidamente ornamentada.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la entre el Ayuntamiento de Castilleja del Campo y la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos que organiza el Ayuntamiento de Castilleja durante el día 5 de enero.

SEGUNDA. Por su parte, para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, se compromete a ceder una carroza debidamente equipada y ornamentada al Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Cydigo Seguro De Verificaclyn		uQ2lFzyXkeoVKt4LiCHGiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	07/11/2024 12:09:02
	Rocio Morera Marquez		Firmado	07/11/2024 09:00:34
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificaclyn		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uQ2lFzyXkeoVKt4LiCHGiQ==		

TERCERA. El Ayuntamiento de Castilleja del Campo, colaborará con la Hermandad en los gastos propios de la misma, mediante la asignación económica por cuantía, de un total, de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), que serán abonados de la siguiente manera:

- Un único pago de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) antes del 31 de diciembre de 2024 en concepto de reserva y gastos de arreglos y adaptación de la carroza.

CUARTA. Son obligaciones del Ayuntamiento de Castilleja del Campo las siguientes:

1. Hacerse cargo de los desperfectos que se pudieran ocasionar en la carroza.
2. Si por motivos meteorológicos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor no se celebrara la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2025, no se devolverá el importe de 300 € consignado en la Hermandad en concepto de reserva y gastos de adaptación y arreglos de la carroza.
3. Recoger y entregar la carroza en el lugar dispuesto por la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, para ello.
4. No destinar el objeto de concesión a finalidades distintas a las establecidas en el presente convenio.

QUINTA. Las causas de resolución del presente Convenio serán:

- El incumplimiento de alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo.
- Por causas sobrevenidas que imposibiliten el cumplimiento de las cláusulas del Convenio.

SEXTA. Las partes que suscriben el presente Convenio se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el mismo.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

POR LA HERMANDAD
Hermano Mayor



Fdo. Miguel Ángel Benítez Rivero

POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO
Alcalde- Presidente



Fdo. Narciso Luque Cabrera

Ante la presencia de
La Secretaria-Interventora Acctal.
Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Fdo.: Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	uQ2lFzyXkeoVKt4LiCHGiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/11/2024 12:09:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/11/2024 09:00:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uQ2lFzyXkeoVKt4LiCHGiQ==			